



RESOLUCIÓN N° 103/24

ACTA N° 31/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 16 de Julio de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 50 (cincuenta) Varillas de Hierro Liso de 8mm por 6 mts. de largo, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00178;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el material solicitado, ya que es imprescindible para las tareas que se realizarán, dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BERRANA LTDA., como proveedora del material solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 9.511,00 (pesos uruguayos nueve mil quinientos once) IVA incluido, a la Firma BERRANA LTDA. RUT N° 214803890012, por concepto de la compra de Varillas de Hierro de 8mm.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción y Arrendamientos, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Rosa Recarte

ALCALDESA (I)



FIRMA CONCEJAL
NAYRA R. RAMIREZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL